COBERTURA DE LA POLIZA DE SEGURO DE PROTECCION FAMILIAR

Cobertura	Deducible
POL 120130172 Incendio	

Según condiciones generales de la Póliza de Seguro de Protección Familiar inscrita en el registro de pólizas de la CMF, bajo el código POL 120130172 y cláusulas adicionales que se indican.

Cobertura	INC+SISMO
POL 120130172 Incendio Edificio	
CAD 120130425 Colapso de edificio	
POL 120130172 Rotura de cristales UF 200.-	
CAD 120130420 Daños materiales causados por peso de nieve o hielo	
Condición Particular: Daños eléctricos, 10% del monto asegurado con máximo UF 500.-	
POL 120130172 Responsabilidad civil familiar UF 1.000.-	
CAD 120130256 Daños físicos causados por aeronaves	
CAD 120130272 Daños materiales causados por explosión	
CAD 120130257 Daños físicos causados por vehículos motorizados	
CADI 20160247 Choque o colisión con objetos fijos o flotantes, incluyendo naves	
CAD 120130251 Huelga, desorden popular o actos terroristas	
CAD 120130416 Daños físicos por huelga o desorden popular	
CAD 120130417 Robo saqueo durante huelga o desorden popular	
Condición Particular: Combustión espontánea	
CAD 120130419 Daños físicos causados por salida de mar	
CAD 120130253 Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo	
CAD 120130426 Viento, inundación y desbordamiento de cauces	
CAD 120140097 Erupción volcánica	
CAD 120130252 Avalanchas, aluviones y deslizamientos	

POL 120130172 Robo con fuerza en las cosas, hasta UF 2.000.-	
CADI 20131852 Robo con violencia en las personas, hasta UF 2.000.-	
CADI 20160246 Daños materiales causados por robo con fuerza y robo con violencia UF 100.-	
CAD 120130255 Daños Materiales por Sismo	
CAD 120130254 Incendio a consecuencia de sismo	
CAD 120130250 Rotura de cañerías o desbordamiento de estanques matrices UF 300.-	
CADI 20131037 Construcción o demolición de edificios colindantes	
POL 120130172 Accidentes Personales UF 1250.-	
POL 120130090 Asistencia domiciliaria + Hogar Maestro	

Deducibles obligatorios

SIMULACIÓN SEGURO INCENDIO HOGAR

Cobertura	Deducible
CAD 120130986 Pérdida de entradas por arriendo	48 horas consecutivas
POL 120130172 Rotura de cristales	UF 2.- para vidrio normal y UF 4.- para termo panel
CAD 120130251 Huelga, desorden popular o actos terroristas	10% de la pérdida con mínimo UF 10.-
CAD 120130416 Daños físicos por huelga o desorden popular	10% de la pérdida con mínimo UF 10.-
CAD 120130417 Robo saqueo durante huelga o desorden popular	10% de la pérdida con mínimo UF 10.-
CAD 120130419 Daños físicos causados por salida de mar	1% del monto asegurado con mínimo de UF 25.-
CAD 120130426 Viento, inundación y desbordamiento de cauces	UF 3.- para riesgos urbanos y UF 5.- para riesgos rurales
CAD 120140097 Erupción volcánica	1% del monto asegurado con mínimo de UF 25.-
POL 120130172 Robo con fuerza en las cosas	10% en toda y cada perdida con mínimo de UF 5.-
CADI 20131852 Robo con violencia en las personas	10% en toda y cada perdida con mínimo de UF 5.-
CAD 120130255 Daños Materiales por Sismo	1% del monto asegurado con mínimo de UF 25.-
CAD 120130252 Avalanchas, aluviones y deslizamientos	UF 5.- aplica solo para riesgos rurales
CAD 120130250 Rotura de cañerías o desbordamiento de estanques matrices	Edificios con antigüedad menor a 50 años: UF 5.-

	Edificios con antigüedad mayor a 50 y menor a 75 años: 10% del monto de la pérdida con un mínimo de UF 10.-

Exclusiones

Exclusión
Todas las señaladas en las condiciones generales de la póliza y en sus cláusulas adicionales.
Todas las señaladas en las condiciones particulares de la póliza.

Forma de pago (Valores referenciales)

INFORMACIÓN IMPORTANTE
- Esta simulación de seguro está realizada exclusivamente para la opción indicada y para el asegurado individualizado. - Esta simulación no es vinculante y sólo corresponde a una estimación de precio para el tipo de seguro y plan seleccionado.

UBICACIÓN: RIESGO RURAL

Todo aquel riesgo situado fuera del radio urbano, y que dicho radio haya sido definido en los planos reguladores de cada municipio. En caso de no existir tal plano regulador, se considerará para todos los efectos como riesgo rural.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

INCOMBUSTIBLE

Edificio Incombustible (l): Es aquel cuyos Muros Exteriores en toda su altura y extensión, son de concreto armado o albañilería de ladrillo, con pilares de concreto o fierro revestido, incluyendo estructuras construidas sobre las losas del tejado y tienen un espesor no menor a 15 cms.

SOLIDO

- Edificio Sólido (S): Es aquel cuyos Muros Exteriores es construido en toda su altura en material sólido, entendiéndose por tal el concreto, bloques de cemento, piedra, ladrillo (excepto en pandereta).
- Edificio Sólido Protegido (SP): Es aquella construcción sólida que se encuentran rodeados por espacios libres (10 metros a lo menos) y/o por muros cortafuegos reglamentarios (material incombustible cuya altura sobrepasa los 40 cms. por sobre la cubierta del edificio).

LIGERO

- Edificio Ligero (L): Es aquel cuyos Muros exteriores están construidos con materiales combustibles tales como: madera, planchas de madera aglomerada, etc. Se considera como ligero aquel riesgo que cuente con muros de pandereta.
- Edificio Ligero Incombustible (Ll): Es aquel en que habitualmente se encuentran fundamentalmente construidos con estructuras metálicas (planchas de zinc, galpones, gimnasios, etc.) Se considera como ligero aquel riesgo que cuente con Paneles Compuestos, Paneles Sandwich y similares.

Para todos los efectos, se considerará como riesgo ligero también, a aquellos riesgos que pudieran tener un tipo de construcción mixta, que tengan construcción sólida o incombustible en primer piso, y en el segundo o más pisos sean de características de construcción ligera.

Declaro que doy la autorización explícita para aceptar esta cotización y solicitar la emisión de la póliza. Declaro que la descripción del riesgo que se transcribe en la póliza, corresponde a lo informado explícitamente por el contratante del seguro al corredor. Por lo tanto, como contratante de la póliza, asumo toda responsabilidad por los errores u omisiones que se pudieran producir entre lo declarado por el contratante y/o asegurado, el riesgo y la cobertura contratada.